REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Junio de 2012.-
DECRETO ALC. Nº 454/12.-

VISTOS: Ley N° 19.493 crea Comuna de Alto Hospicio; Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial; Resolución Exenta N°296/12 de fecha 19 de Marzo de 2012, del Ministerio de Salud que aprueba el programa ya mencionado; instrucciones otorgadas por el Departamento de Salud para la contratación de doña **XIMENA ALVAREZ CACERES** para que preste servicios a honorarios en el marco de la ejecución de dicho programa; Certificado de Obligación presupuestaria. Y, Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el contrato a base de honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **XIMENA ALVAREZ CACERES**, Enfermera Universitaria, Rut: 13.641.738-k, domiciliada en Pasaje Nº 4 de Febrero N° 1672, Iquique, para que preste servicios a honorarios en el marco de **PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIOPSICOSOCIAL,** desde el **01 de Junio de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012**, ambas fechas inclusive, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación.

2.- El monto a pagar por los servicios contratados, será la suma mensual bruta que resulte de la aplicación de los valores de la siguiente tabla. De dicho valor se descontará el 10% correspondiente al impuesto a la renta.

DETALLE	VALOR
Lunes a Viernes	$ 7.000 x hora.
Sábado	$ 7.000 x hora.
Domingo	$ 7.000 x hora.

Los honorarios así fijados no podrán ser modificado por el "Prestador de Servicios" bajo pretexto de ninguna circunstancia derivada de las condiciones de mercado o de la ocurrencia de algún caso fortuito o fuerza mayor.

3.-Por razones impostergables de buen servicio, el prestador, asumirá prestando sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

4.-Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los honorarios que corresponda.

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, con cargo a la cuenta N° 215.21.03.999 del Presupuesto de Salud Municipal Vigente

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo Alcalde de la Comuna; Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE.

apb
Distribución:
Interesado
Servicios Traspasados
Dir. Control
Carp. Personal
Encar. Personal

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Dirección de Servicios Traspasados
Departamento de Salud Municipal

ANTECEDENTES DEL PERSONAL

Nº Orden: 31.05.2012
Nº Decreto Alc.:
Nº Decreto Per.:

Fotografía

Funcionario: XIMENA | ALVAREZ (Apellido Paterno) | CACERES (Apellido Materno)

RUT Nº : 13.641.738 - K Telefono / Celular: 057-494174 -

Fecha de Nacimiento: 19.09.1979 E-mail:

Domicilio: PASAJE N°4 DE FEBRERO # 1672

Cta. Corriente: Banco:

Ciudad: IQUIQUE Estado Civil: Nro_Cargas:

Contrato por: Estatuto de Salud: Honorarios: X

Título: ENFERMERA UNIVERSITARIA

Mención: LICENCIADA EN ENFERMERIA

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS (Universidad, Instituto o Colegio que otorga el Título) | 2010 (Año de Titulación)

Fecha Ingreso: Fecha de Bienios: Años de Servicios:

AFP: Isapre: Nº Bienios:

Destinado al establecimiento: **CES DR. PEDRO PULGAR MELGAREJO**

Función: ENFERMERA UNIVERSITARIA

Hrs_Tipo_Contrato: Titular: Plazo Fijo Total: Renta:

Contrato : Desde: 01.06.2012 Hasta: 31.12.2012 Indefinido: (Si es indefinido, marque una X)

Observación: Categoría: Nivel:
SERVICIOS A HONORARIOS DE EXTENSION HORARIA ASOCIADOS A PROGRAMA INFANTIL.- A CONTAR DEL 01.06.2012.-
Apoyo desarrollo Biopsicosocial

Solo Personal Honorarios:

Jornadas:	Lunes a Viernes	X	Sábados	X	Domingos y Festivos	X
Valor Hora	$ 7000.-		$ 7000.-		$ 7000.-	

AUTOR: R.CASTILLO

JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD
ERIKA GAMERO ALIAGA
V°B° Jefa Departamento de Salud Municipal

CONSULTORIO DR. P. PULGAR M. DIRECTOR
MAITTE QUEVEDO VALENZUELA
V°B° Director (S) Consultorio Dr. Pedro Pulgar M.

DIRECTORA DE SERVICIOS TRASPASADOS
MARTA GUTIERREZ MEDINA
V°B° Director de Servicios Traspasados

ALCALDE
RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO
Alcalde